



Montevideo, 10 de mayo de 2021

Nota N° 160/21 sec.

Sra. Presidenta

Junta Departamental de LAVALLEJA

Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez

Presente.

De nuestra mayor consideración:

La Sociedad de Arquitectos del Uruguay hace referencia al Proyecto de Decreto del “Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Villa Serrana y su entorno”, que se encuentra en consideración del Legislativo Departamental de su Presidencia.

El proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial para Villa Serrana y su entorno es fruto de un extenso proceso de elaboración en que se registró numerosos aportes de las más diversas instituciones públicas y privadas vinculadas, junto con contribuciones de expertos en la temática, concretados mediante talleres, seminarios, entrevistas y otras instancias de consulta. Corresponde aquí señalar, como inicio del proceso, el profundo trabajo “Villa Serrana una idea objetivo”, concretado en 2002, llevado a cabo por la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, gracias a la iniciativa del Ministerio de Turismo con participación de la Intendencia de Lavalleja.

Los esfuerzos colectivos por la preservación del legado y su valorización, tuvieron su primer logro con la sucesiva aprobación de Decretos Departamentales de Medidas Cautelares N° 3151 (2013), N° 3282 (2015) y N° 3467 (2017). Este último, actualmente vigente, se ha demostrado como imprescindible pero insuficiente de sus alcances para asegurar la protección efectiva del valor de Villa Serrana y su entorno.

El primer esfuerzo de la Intendencia de Lavalleja, con el apoyo del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, fue la elaborar los documentos de avance que llevaron a la Puesta de Manifiesto en diciembre de 2017.

A partir de esta instancia y las alegaciones recibidas, se profundizó en el trabajo del equipo técnico de la Intendencia y el relacionamiento con la sociedad local y las dependencias públicas con incidencia territorial, siempre con el apoyo de la Dirección de Ordenamiento Territorial del mencionado Ministerio, que permitieron contar con la documentación más exhaustiva lograda hasta la fecha expuesta en las memorias y cartografía que acompañan el Proyecto de Decreto. Lo que permitió realizar la Audiencia Pública en marzo de 2020 y posteriormente, luego de considerar las alegaciones y



observaciones, la aprobación ministerial para el Informe de Evaluación Ambiental Estratégica.

El departamento de Lavalleja tiene el privilegio y la responsabilidad, de contar con una de las escasas actuaciones, tal vez la de mayor singularidad por tratarse del primer y exitoso intento de planificar una urbanización en un marco conceptual vernáculo de adaptación a nuestra realidad particular.

Se trata de valorar el acto creativo inicial del Arquitecto Julio Vilamajó, excepcionalmente único, no sólo por respeto reverente a su autor sino porque por generaciones se lo ha considerado socialmente valioso. Luego de décadas de indiferencia y como culminación del proceso someramente relatado, la Junta Departamental de Lavalleja se encuentra hoy frente a una indudable oportunidad de formular y aplicar un plan de excelencia para Villa Serrana y su entorno que rescate los valores patrimoniales para proyectarlos mejorados al servicio de la calidad de vida de las futuras generaciones.

Nuestro objetivo, en tanto sociedad profesional que reivindica el derecho a un territorio y sus urbanizaciones para sus habitantes, en procesos de desarrollo sostenibles, es la salvaguarda del mencionado ámbito del proceso de deterioro a que se encuentra sometido y asegure su protección para el disfrute de las actuales y futuras generaciones.

Nos consta que compartimos objetivos, habida cuenta del rol central desarrollado por el Gobierno Departamental de Lavalleja, en conjunto con el Estado, en las actuaciones de protección desplegadas en tiempos recientes. Es por lo expresado y además de exhortar a considerar en el más breve plazo el Proyecto de Plan Local, ofrecemos nuestra colaboración y solicitamos audiencia de ese Cuerpo, seguramente a través que nos reciba la Comisión De Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

Sin otro particular, nos mantenemos a su disposición, y saludamos a Ud. atentamente,

Arq. Stella Zuccolini
SECRETARIA GENERAL

Mag. Arq. Natalia Brener
PRESIDENTA